IECM-JAINF023-26

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Tercer Trimestre 2026

Contenido

Introducción.....1

Actividades.....1

Objetivos alcanzados4

Directrices y actividades a futuro.....4

Introducción

El presente informe, correspondiente al tercer trimestre de 2026, da cuenta de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos destinados a la difusión institucional en medios impresos, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Comunicación Social, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, aprobadas por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo IECM-JA012-26.

Al respecto, el Informe refleja que, en el ejercicio de los recursos públicos, se han observado los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas que exige la normativa.

Durante el Tercer Trimestre de 2026, se difundió la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía y a los Partidos Políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Para la contratación de los servicios se consideró un adecuado equilibrio entre la calidad del servicio y el precio pactado, bajo las premisas de economía y austeridad; eficiencia, y efectividad, con la finalidad de lograr los objetivos planteados. En cada orden de inserción se incorporó, oportunamente, la justificación e investigación de mercado respectiva, sustentando el gasto eficiente, lo que generó racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos.

Actividades

Durante el periodo de julio a septiembre de 2026, la UTCSyD atendió las necesidades de difusión institucionales; de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 28, fracciones I, II, IV, X y XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, entre las que se encuentran: diseñar, producir y difundir las acciones para fortalecer la imagen institucional y consolidar la

comunicación institucional; llevar a cabo la difusión integral de las actividades institucionales; planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones que permitan el constante suministro de información institucional a los diferentes medios de comunicación; presupuestar y atender las solicitudes de inserciones y encartes en medios impresos y digitales que se requieran para difundir las actividades del IECM y gestionar su publicación; y coadyuvar, con perspectiva de género y no sexista, en el diseño y aplicación de estrategias y campañas de promoción del voto, de difusión de la cultura democrática y de participación ciudadana, de manera incluyente, no discriminatoria con respecto a los derechos humanos.

La planeación, elaboración y remisión de órdenes de inserción, así como el seguimiento de los servicios contratados, se realizó en cumplimiento al numeral 21 de los Lineamientos generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales (Lineamientos Generales), así como el Procedimiento para la Publicación de Inserciones Institucionales en Medios de Comunicación Impresos, Electrónicos, Virtuales, en Internet y Redes Sociales (IECM-JA124-23). Asimismo, para la ejecución de dichas actividades, fue considerado el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2026, aprobado y actualizado mediante el Acuerdo IECM-JA030-26, en la Segunda Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2026.

En el Tercer Trimestre de 2026, se elaboraron un total de 6 órdenes de inserción, todas ellas para difundir los siguientes temas:

- Convocatoria dirigida a la ciudadanía y a los partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
- Convocatoria para la Observación Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 en la Ciudad de México.
- Publicación de la Convocatoria para el Registro de Candidaturas Sin Partido a los Cargos de Diputaciones al Congreso, Titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Para la emisión de las órdenes de inserción realizadas, la UTCSyD efectuó un ejercicio racional y eficaz del uso de recursos públicos. En el siguiente cuadro, se observa el uso y destino de las erogaciones efectuadas durante el período de julio a septiembre de 2026.

INSERCIÓN	MEDIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	TAMAÑO	COSTO TOTAL ($)
83	**EL HERALDO DE MÉXICO**	11 de agosto de 2026.	Robaplana impar (20.36 cm base por 27.88 cm altura)	$ 85,451.14
84	**EL UNIVERSAL**	11 de agosto de 2026.	Robaplana color (24.08 cm base por 36.74 cm altura)	$ 111,026.79
85	**MILENIO DIARIO**	11 de agosto de 2026.	Robaplana Grande color (19.6 cm base por 25.2 cm altura)	$ 66,000.00
86	**MILENIO DIARIO**	21 de septiembre de 2026.	Robaplana Grande color (19.6 cm base por 25.2 cm altura)	$ 66,000.00
87	**EL HERALDO DE MÉXICO**	28 de septiembre de 2026.	Robaplana impar color (20.36 cm base por 27.88 cm altura)	$ 85,451.15
88	**MILENIO DIARIO**	28 de septiembre de 2026.	Robaplana Grande color (19.6 cm base por 25.2 cm altura)	$ 66,000.00
TOTAL				**$ 479,929.08**

Objetivos alcanzados

Durante el trimestre reportado, se llevaron a cabo diversas actividades institucionales de difusión con el propósito de que la ciudadanía y los Partidos Políticos conocieran el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 y con ello las Convocatorias relacionadas, como el Registro de personas Observadoras Electorales y el conocimiento de los Lineamientos y la Convocatoria para el Registro de Candidaturas Sin Partido a los Cargos de Diputaciones al Congreso, Titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Para la selección de los medios se consideraron criterios como el perfil de lectores y usuarios, el tiraje y las tarifas. Asimismo, uno de los objetivos fue emplear formatos estándar y de bajo costo, con el fin de ampliar la cobertura en la promoción de estos ejercicios de participación ciudadana.

Por su parte, en los medios impresos, el alcance se determinó con base en el tiraje promedio de cada publicación, el cual se detalló en la justificación correspondiente del trámite administrativo.

En ese sentido, esta Unidad Técnica ejerció los recursos públicos de conformidad con las directrices institucionales aplicables, observando en todo momento las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

Directrices y actividades a futuro

Con el fin de fomentar una adecuada participación ciudadana, la UTCSyD continuará con el despliegue de actividades que permitan una adecuada difusión de las acciones institucionales con miras al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, a través de medios impresos, electrónicos, virtuales, Internet y redes sociales.

Entre los principales temas que se difundirán en los próximos meses se encuentra:

- Convocatoria del Proceso de Selección y Designación de las Personas Consejeras Distritales propietarias y suplentes para integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.